

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

7989 CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de febrero de 1984, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca oposición para ingreso en la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 6996, columna segunda, base 7.6. Realización de ejercicios, donde dice: «Además del Tribunal Central, a que se hace referencia en el epígrafe 7.1 de la presente Resolución y que comprende las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Ciudad Real, Guadalajara, Salamanca, Segovia y Toledo», debe decir: «Además del Tribunal Central, a que se hace referencia en el epígrafe 7.1 de la presente Resolución y que comprende las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Ciudad Real, Guadalajara, Salamanca, Segovia, Soria y Toledo».

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Director general, José Luis Martín Palacin.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7990 ORDEN de 9 de marzo de 1984 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad, disciplina de «Derecho natural y Filosofía del derecho» (Facultad de Derecho).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1982), para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho natural y Filosofía del derecho» (Facultad de Derecho) y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Antonio Fernández-Galiano Fernández una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a siete opositores a pesar de ser solamente seis las plazas anunciadas, si bien formula propuesta únicamente a favor de los seis opositores con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» (Facultad de Derecho) al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo

la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación del opositor que excede al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se realacionan a continuación:

Table with 2 columns: Name and Puntos. Don Alfonso Ruiz Miguel ... 4,25; Don Antonio Osuna Fernández-Largo ... 4,20; Don Gaspar Escalona Martínez ... 4,07; Don Jesús Ignacio Martínez García ... 4,00; Don Narciso Martínez Morán ... 3,85; Don José Manuel Romero Moreno ... 3,70

que serán nombrados, en su caso, Profesores titulares de Universidad, según Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1. o, en su caso 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1984.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

7991 ORDEN de 12 de marzo de 1984 por la que se declara desierta la plaza de «Filología latina» (Facultad de Filosofía y Letras), anunciada a concurso de traslado entre Profesores titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto), se anunciaron a concurso de traslado dos plazas de «Filología latina» (Facultad de Filosofía y Letras), vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, hoy Profesores titulares, correspondientes a las Universidades de Valencia-Castellón y Oviedo, plazas que no pudieron ser adjudicadas de forma directa por existir varios peticionarios.

Habiendo renunciado a sus respectivas peticiones don José Riquelme Ojalora y doña María del Carmen Arias Abellán, y adjudicada la plaza de la Universidad de Oviedo a doña Inés Illán Calderón, en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de enero último,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desierta la plaza de «Filología Latina» (Facultad de Filosofía y Letras), de la Universidad de Valencia-Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.